

PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-106 VERSIÓN: 1
FORMATO	COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA	FECHA: 3/08/2017 Página: 155 de 156

AVISO 00136

Valledupar, 14 de septiembre de 2023

Acto Administrativo a notificar: **RESOLUCIÓN NO 010034 DE FECHA 29 AGO DE 2023, "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL VACANTE DEFINITIVA A UN DOCENTE, EFECTUADO MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 009263 DEL 11 DE AGOSTO DE 2023"**.

Sujeto a notificar **LEISER DAVID ANAYA TAPIAS**

Fundamento del Aviso: imposibilidad de realizar notificación personal al señor(a) **LEISER DAVID ANAYA TAPIAS** Toda vez que este no respondió a la citación y no existe dirección Física consignada en el sistema de información de la Secretaria de Educación Departamental del Cesar.

La **SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR**, deja constancia que se le comunico la: **RESOLUCIÓN NO 010034 DE FECHA 29 AGO DE 2023, "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL VACANTE DEFINITIVA A UN DOCENTE, EFECTUADO MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 009263 DEL 11 DE AGOSTO DE 2023"** En dicha misiva, se le indico las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación del acto administrativo, que, en vista de la imposibilidad de notificarlo personalmente, y en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución. Así mismo, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo procede recurso de Reposición. Fecha de Comunicación **(Viernes) 01 de Septiembre de 2023**.

Para mayor constancia se fija el presente aviso el día (01) de Septiembre de 2023, a las ocho de la Mañana (08:00 am), hasta el día (08) de Septiembre de 2023 a las seis (6:00) p.m.

Cordialmente,



OLGA MARCELA JIMENEZ CORDOBA
Auxiliar Administrativo - Oficina Jurídica de Educación SED

Gobernación del Cesar

Sede Principal: Edificio "Alfonso López Michelsen" Calle 16 # 12-120. - Sede Secretaría de Educación: Edificio Carlos Lleras Restrepo Carrera 14 # 13 B Bis 80. Sede Secretaría de Salud: Transv. 18 # 19-25. - Sede: Secretaría de Deportes: Calle 11 # 19c-5 Coliseo Cubierto "Julio Monsalvo Castilla". - Sede Oficina de La Mujer: Calle 28 No. 6ª-15. - Sede Archivo Departamental: Edificio Archivo General del Departamento "Anibal Martínez Zuleta" Calle 14 No. 13-45 Valledupar - Cesar

Líneas de atención a la ciudadanía: 01-8000-954-099 / (575)-5748230

Correo: sac@educacioncesar.gov.co Código Postal: 200001

Valledupar, 30 de agosto de 2023

Señor
LEISER DAVID ANAYA TAPIAS
leiseranaya_1995@hotmail.com
Tunja, Boyacá



R: CES2023ER019234
E: CES2023EE018674

Asunto: Citación/Autorización notificación de Acto Administrativo proferido por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

De manera atenta le informo que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CESAR ha expedido el acto administrativo **RESOLUCIÓN NO. 010034 DEL 29 DE AGOSTO DE 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL VACANTE DEFINITIVA A UN DOCENTE, EFECTUADO MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 009263 DEL 11 DE AGOSTO DE 2023.**

Dado lo anterior, podrá presentarse en la sede de la Secretaría ubicada en la Carrera 14 No. 13B BIS-80 Edificio Carlos Lleras Restrepo, Valledupar (Cesar), con el fin de que se notifique del acto administrativo en mención.

Si no se pudiera hacer la notificación personal al cabo de los **cinco (05) días hábiles** del envío de la presente citación, esta se hará mediante aviso en los términos establecidos en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

De otra parte, para efectos de lo anotado y dentro del marco de los principios de economía, celeridad y eficiencia en las actuaciones administrativas de los que trata la Constitución Política en su artículo 209 y conforme lo establece la Ley 437 de 2011, **ES POSIBLE efectuar la notificación vía correo electrónico a la dirección que usted de manera expresa indique** diligenciando el formato que se adjunta denominado AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA y enviando al e-mail jheimyrui@educacioncesar.gov.co

Atentamente,

JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
ATENCIÓN AL CIUDADANO

Anexos: AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA -.docx

Proyectó: JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL
Revisó: JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL



PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-106 VERSIÓN: 1 FECHA: 3/08/2017 Página: 1 de 1
FORMATO	COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA	



Valledupar, 13 de septiembre de 2023

Señor
LEISER DAVID ANAYA TAPIAS
leiseranaya_1995@hotmail.com
Tunja, Boyacá



R: CES2023ER019234
E: CES2023EE019492

Asunto: NOTIFICACION POR AVISO de Acto Administrativo proferido por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CESAR

Cordial Saludo,

Por medio del presente se realiza la **NOTIFICACION POR AVISO**, del acto administrativo **RESOLUCIÓN No. 010034 DEL 29 DE AGOSTO DE 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL VACANTE DEFINITIVA A UN DOCENTE, EFECTUADO MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 009263 DEL 11 DE AGOSTO DE 2023.**, para lo cual, le remite copia en archivo adjunto de la resolución antes mencionada, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece:

ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. *Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. (...)*

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

JHEIMY A RUIZ

JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
ATENCIÓN AL CIUDADANO

Anexos: Resolución No. 010034 de 2023_Leiser Anaya_1.PDF

Proyectó: JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL
Revisó: JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL

RESOLUCIÓN No.

010034

FECHA:

29 AGO 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL VACANTE DEFINITIVA A UN DOCENTE, EFECTUADO MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 009263 DEL 11 DE AGOSTO DE 2023"

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CESAR,

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de abril del 2017, el Decreto de Delegación No. 000132 del 12 de agosto de 2014, modificado mediante Decreto N° 000200 del 29/12/2022 y,

CONSIDERANDO:

- A. Que mediante Resolución número 009263 del 11 de agosto de 2023, se nombró en Provisionalidad Vacante Definitiva al(a) Señor(a) LEISER DAVID ANAYA TAPIAS, identificado con cédula de ciudadanía número 1.102.866.494, quién fue seleccionado mediante el aplicativo - Sistema Maestro ID 91367, para desempeñar el cargo de Docente de aula en el Nivel de Educación Básica Secundaria, área Matemáticas, en la Institucion Educativa Sagrado Corazón de Jesús Sede Principal del municipio de Aguachica (Cesar), correspondiente al grado de escalafón 2A, de acuerdo con el título aportado.
- B. Que a través del Sistema de Atención al Ciudadano SAC con radicado número CES2023ER019234 de fecha 24 de agosto de 2023, la Oficina de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación del Departamento del Cesar, recibió comunicación por parte del docente LEISER DAVID ANAYA TAPIAS en donde manifiesta la NO ACEPTACIÓN de nombramiento en provisionalidad vacante Definitiva.
- C. Que el Artículo 2.2.5.1.13 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de abril del 2017, establece que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo de los plazos señalados en la Constitución, la Ley o el presente Título.

En virtud de lo anterior, se hace necesario derogar en todas sus partes el acto administrativo en mención.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Derogar en todas sus partes el nombramiento como Docente provisional vacante Definitiva, realizado mediante Resolución 009263 del 11 de agosto de 2023, al (a) Señor(a) LEISER DAVID ANAYA TAPIAS, identificado con cédula de ciudadanía número 1.102.866.494, en el cargo Docente de aula en el Nivel de Educación Básica Secundaria, área Matemáticas, en la Institucion Educativa Sagrado Corazón de Jesús Sede Principal del municipio de Aguachica (Cesar), correspondiente al grado de escalafón 2A, con ocasión a su No Aceptación del cargo.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Valledupar – Cesar, a los

29 AGO 2023


PAMELA MARÍA GARCÍA MENDOZA
Secretaria de educación del Departamento del Cesar.

Elaboró: Astrid Quiroga García, Profesional Universitario, SED
Revisó: Eliana Margarita Mendoza Munive, P. U. con asignación de Funciones en Recursos Humanos, SED
Revisó: José Miguel Chacón Cuadro, Profesional Especializado, Despacho SED
Revisó: Laudolino de Jesús Ustariz Mejía, Profesional Especializado, Jurídica SED
Nombre carpeta archivo: Resoluciones/Hoja de vida de funcionario